



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 074 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, **19 AGO. 2021**

EL GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 031-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-SCG del Residente de Obra, Informe Nº 605-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe Nº 015-2021-GRCUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero, Memorándum Nº 2462-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum Nº 1753-2021-GRCUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y el Memorándum Nº 787-2021-GRCUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley Nº 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente se tiene que habiéndose ejecutado la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Ttio, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, región Cusco", con la meta 0122-2019, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles), por tal razón la Sub Gerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales, para la obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de educación primaria de la I.E. Nº 51017 Mariscal Gamarra distrito de Cusco - Provincia de Cusco- departamento Cusco", Meta 038-2021, (por el monto de S/ 990.00), siendo el área usuaria responsable de determinar la fecha de transferencia, en este sentido el Residente de Obra Ing. SVEN COSIO GUTIERREZ, precisa que la transferencia de materiales sobrante corresponde a la fecha de 09 de febrero 2021;

Que, en mérito al numeral 10º de la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva Nº 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General Nº 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108º de la Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016-GR CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja con
Integridad

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra distrito de Cusco - Provincia de Cusco- departamento Cusco" con la meta N° 038-2021, por el monto de S/ 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles), **con eficacia anticipada al 09 de febrero 2021**, por lo que se recomienda se remitan los actuados para la determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, conforme a lo establecido por la norma acotada corresponde que el expediente de transferencia de materiales sea aprobado mediante Acto Resolutivo, toda vez que cuenta con la **CONFORMIDAD**, otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y el Informe emitido por el Liquidador Financiero Lic. Adm. José Luis Charca Guerra, siendo de entera responsabilidad de dicha Instancia la revisión de los antecedentes y el sustento técnico presentado por el Residente de Obra y el Inspector de Obra, así mismo como documentos integrantes del presente expediente se tiene la Declaración Jurada y el Acta valorizada de bienes sobrantes y notas de entrada debidamente firmadas, copias de las Órdenes de Compra, notas de entrada al almacén de obra (NEAS) y asiento en el cuaderno de obra;

Que, con Memorándum N° 787-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, encontrándose enmarcado en la normatividad mencionada y estando a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Obras y la CONFORMIDAD otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, considera procedente aprobar con eficacia anticipada la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con **eficacia anticipada al 09 de febrero 2021**, la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto	:	2274876 "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Ttio, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco".
Act/AI/Obra	:	4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud.
Función	:	20 Salud.
División Funcional:	:	044 Salud Individual.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Grupo Funcional: 0096 Atención Médica Básica.

Meta : 0122-2019 Construcción de Infraestructura de Salud.

AL:

Programa : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Proyecto : 2362390 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 51017 Mariscal Gamarra Distrito de Cusco - Provincia de Cusco- Departamento del Cusco",

Act/AI/Obra : 4000036 Mejoramiento Infraestructura de Educación Primaria

Función : 22 Educación.

División Funcional: 047 Educación Básica.

Grupo Funcional: 0104 Educación Primaria.

Meta : 0038-2021 Mejoramiento de Centros Educativos

MONTO TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2021 S/ 990.00

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U.	P. Total	Referencia
26.22.34	PEGAMENTO PARA PVC OATEY-OATEY	Unidad	12	82.50	990.00	O/C-1348-2019
MONTO TOTAL TRANSFERIR					S/ 990.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General remitir copia de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bienes considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración, para su conocimiento y las acciones administrativas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO